

A:

Ana Valerio

Gerente

Gerencia de Compras y Contrataciones

De:

Betty Céspedes

Directora

Dirección Administrativa

Asunto:

Acto de adjudicación de proceso de compra menor.

Fecha:

31/07/2019



Cortésmente, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, los manuales de procedimientos de selección y toda la normativa que integra el Sistema Nacional de Compras Públicas, luego de verificar el procedimiento de compra menor No. INDOTEL-DAF-CM-2019-0095 para la compra de un Boleto Aéreo en clase ejecutiva, ruta Santo Domingo/Lima, Perú/Santo Domingo.

Que respecto al procedimiento de compra menor de referencia se presentaron 2 ofertas correspondientes a los siguientes oferentes: 1) Solymar Travel, SRL y 2) Calai Tours, SRL.

En el marco del proceso y visto los requerimientos contenidos, se pudo determinar lo siguiente:

Requerimientos	Solymar Travel, SRL	Calai Tours, SRL
Boleto Aéreo ruta Santo Domingo/Lima, Perú/Santo Domingo del 19 al 22 de agosto 2019	No cumple. En el itinerario propuesto llegaría el 23 de agosto 2019	Cumple. Presenta itinerario según requerimientos
Vigencia de la cotización	No cumple. Establece en sus políticas que tiene una vigencia de 24 horas. No obstante, la fecha de la cotización es del 20 de julio 2019	Cumple. Propuesta válida hasta el 5 de agosto
Monto	RD\$151,795.00 sin transparentar ITBIS ni otros impuestos de este tipo de servicios.	RD\$254,690.00 con impuestos incluidos

Que visto lo anterior se concluye lo siguiente:

1.-Que la oferente Solymar Travel, SRL presentó su oferta sin la certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de la Empresa (TSS), su propuesta económica no incluye los impuestos foráneos ni el ITBIS, además en el tramo del retorno la llegada es para el día 23 de agosto, podría alterar la agenda establecida. Además la disponibilidad y la oferta tienen una vigencia de 24 horas.

2.-Que la oferente Calai Tours, SRL cumplió con todo lo requerido, garantiza la vigencia de su oferta hasta el lunes 5 de agosto y su propuesta económica se encuentra ajustada al monto presupuestado.

Que por lo anteriormente desglosado y en atención a los principios rectores de flexibilidad así como los de razonabilidad y eficiencia, se recomienda la adjudicación de la empresa Calai Tours, SRL por haber cumplido con todo lo requerido, por el tiempo de validez de la oferta y por encontrarse ajustada al monto de presupuestado.

Favor hacer todas las gestiones correspondientes para proceder con su adjudicación en el portal transaccional de Compras Dominicana y en el portal de transparencia del INDOTEL.

Cordialmente,

BC/wb

